



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO, 18 MAR. 2009

DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
* RECEPCION TRANSPARENCIA* LEY N° 20.280

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 1917.- /

FECHA: _____

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente de fecha 18.03.2009 presentada por Don(a)LUIS MARRIAN MARRIAN, R.U.T. N° con domicilio particular en calle

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 2380 del 25.07.2003, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente, Rol N° 2-1422 de Giro TALLER CERRAJERO, que grava local ubicado en CONCEPCION N° 620, a nombre del contribuyente LUIS MARRIAN MARRIAN, , a contar del 18.03.2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO R. MANCILLA CARRION
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

PRMC/YJUR/MLDS/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas (2).